

HECHOS RELEVANTES

1. Con Fecha 11 de marzo de 2009 “en virtud de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y debidamente facultado, informo a Ud. que ha acaecido un hecho de carácter esencial para Enap Sipetrol S.A. consistente en el cierre de la operación de cesión y transferencia de la participación que tenía esta sociedad a través de su filial Sipetrol Internacional S.A. - en el Bloque North Bahariya en Egipto para la exploración y explotación de hidrocarburos en el citado país

La referida cesión y transferencia fue efectuada a la Empresa Sahara North Bahariya Limited, conforme a los términos establecidos en el contrato denominado “Sale and Purchase Agreement” suscrito con fecha 14 de abril de 2008.

El precio de la operación fue de US\$ 65,5 millones de dólares mas intereses, existiendo un plazo de 30 días para realizar los ajustes por concepto de ingresos percibidos y costos incurridos desde el 1 de julio de 2007. El valor libro del correspondiente activo al 28 de febrero 2009 es de US\$ 23 millones”.

2. Con fecha 30 de enero de 2009 “en virtud de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y debidamente facultado, informo a Ud. que con fecha 29 de enero de 2009, ENAP recibió un oficio del Ministerio de Hacienda, a través del cual se autorizó algunas medidas de orden financiero, como una señal de apoyo del Estado de Chile a la Empresa Nacional del Petróleo, lo que constituye un hecho esencial.

Entre las medidas autorizadas por el Ministerio de Hacienda, que se refieren a Enap Sipetrol S.A. está:

Suspender temporalmente para el año 2009 la política de traspaso del 100% de los dividendos anuales de las filiales a ENAP, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008”.